



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000418 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 DIC 2012

VISTO:

El Memorando Nº 230-2012/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG. de fechas 08 de noviembre del 2012 e Informe Nº 654- 2012/GRT-GGR-ORA-ORH-RP de fechas 14 de noviembre del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00344- 2009/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 07 de diciembre del 2009, se dispone otorgar por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, ascendente a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 162.40), a don BENITO ANCAJIMA IPANAQUE, servidor nombrado de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por concepto de Asignación, por haber cumplido VINTICINCO (25) años de servicios al estado, al día 31 de octubre del 2009;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000396-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de octubre del 2010, se declaró improcedente el recurso impugnativo de apelación efectuado por don BENITO ANCAJIMA IPANAQUE, contra la Resolución Gerencial General Regional Nº 000344-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 07 de diciembre del 2009;

Que, al no encontrarse conforme con las resoluciones administrativas antes mencionada, don BENITO ANCAJIMA IPANAQUE, recurre al órgano jurisdiccional interponiendo demanda Contencioso-Administrativo - Expediente Nº 00291-2010-0-2601-JM-CA-01 -, y que luego de los trámites procesales, el Juzgado Mixto Permanente de Tumbes con fecha 20 de octubre del 2011, emite sentencia declarando fundada la demanda interpuesta por la recurrente, y declara la nulidad de la Resolución Gerencial General Regional Nº 00344-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 07 de diciembre del 2009, así como



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000418 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 DIC 2012

la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00396-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de abril del 2010;

Que, mediante Memorando Nº 230-2012/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUC.REG. de fecha 08 de noviembre del 2012, el Procurador Público regional alcanza la Resolución Judicial Nº 09 de fecha 20 de octubre del 2011, en donde se resolvió confirmar la sentencia del expediente 00291-2010-0-2601-JM-CA-01, sobre el pago de dos remuneraciones totales, por concepto de gratificación por haber cumplido veinticinco años de servicio efectivos prestados al estado calculándose en base a la remuneración total,

Que, mediante Informe Nº 654-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-RP del 14 de noviembre del 2012, el responsable de planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial, alcanza una nueva liquidación a favor de don **BENITO ANCAJIMA IPANAQUE**, por concepto de pago de Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) AÑOS** de Servicios efectivos prestados al Estado al 31 de octubre del 2009, ascendente a la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS DOS Y CINCO Y 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,302.44)**, que corresponde a DOS (02) Remuneraciones Totales; monto que debe deducirse la suma de S/. 162.40 Nuevos Soles, que le fue otorgado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00344-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 07 de diciembre del 2009, por lo cual se debe emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;



AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. H ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000418 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 DIC 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don BENITO ANCAJIMA IPANAQUE, servidor nombrado de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, en el cargo de Trabajador de Servicios III, con nivel remunerativo de SAA, dos (02) remuneraciones mensuales totales por concepto de pago asignación, ascendente en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS DOS Y 44/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,302.44), por haber cumplido VEINTICINO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de octubre del 2009; de acuerdo a lo dispuesto en la sentencia judicial, de fecha 20 de octubre del 2011, recaída en el Expediente Nº 000291-2010-0-2601-JM-CA-01, con deducción de la suma de S/. 162.40 Nuevos Soles que le fue otorgado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000344-2009, de fecha 07 de diciembre del 2009, debiendo percibir como reintegro en mérito a la Sentencia Judicial la suma de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,140.04), previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación al servidor nombrado mencionada en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Corte Superior de Justicia de Tumbes - Juzgado Mixto Permanente de Tumbes, Procurador Público Regional, a don BENITO ANCAJIMA IPANAQUE; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo Garcia Galecio
GERENTE GENERAL